

DECRETO N° 8748 /2022
ARICA, 20 de Octubre de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. Jorge Bernal Peralta ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente que se indica, para lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado, adjuntando fotocopia de su cedula de identidad, certificado de nacimiento Nro. 500474884574, certificado de defunción Nro. 500405620972 de su padre quien era el titular de la patente, todo con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BERNAL GONZALEZ JORGE
Rut : 5181251-4
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 8-4147
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : TIENDA, PAQUETERIA, BAZAR, LIBRERIA
CONFITES, BEBIDAS, HELADOS,
Dirección Comercial : AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1260
Fecha de Solicitud : 27/10/2022
Fecha Revocación : **02/11/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL